



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 060-2014*

*Callao, 6 de junio de 2014*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, modificadas por las Leyes Núms. 30056 y 30138 se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipalidades y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que estas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y local y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP;

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial del Callao, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al artículo 5 de la Ley N° 29230, los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada de considerarlo necesario con la asistencia técnica de ProInversión;

Que, al respecto del artículo 6 del reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por D.S. N° 005-2014-EF, dispone que la asistencia técnica de ProInversión en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo a que se refiere el artículo 5 de la Ley, requiere del Acuerdo previo del Concejo Municipal, en ambos casos ProInversión, suscribirá los respectivos convenios de asistencia técnica con los gobiernos locales;



Que, en este marco legal, la Municipalidad Provincial del Callao por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente ha decidido proponer la ejecución bajo la modalidad de obras por impuestos de los proyectos que han sido priorizados por el presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA :**

1. Priorizar el listado de proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	Nombre del Proyecto	Código SNIP	Inversión (S/.)
01	Ampliación y remodelación del Camposanto Baquijano-Callao, sector Mariluz y acceso principal	286246	13'792,548.00
02	Mejoramiento de pistas y veredas en el Cercado del Callao- Zona 15 Jr. Pedro Ruiz Gallo -Provincia del Callao	236406	3'895,639.00
03	Mejoramiento de la Plaza Cívica Casanave, Provincia del Callao-Callao	232332	11'170,997.00
04	Mejoramiento de la Biblioteca Municipal del Callao-Provincia del Callao	235221	23'147,941.00
05	Mejorar y fortalecer el servicio de Seguridad Ciudadana y el Sistema de Gestión de Riesgo en la Provincia Constitucional del Callao, aplicando un moderno sistema tecnológico de vigilancia	222120	9'871,709.00
06	Mejoramiento y fortalecimiento de limpieza pública en la Municipalidad Provincial del Callao	184251	9'974,892.00
07	Mejoramiento del Centro de Salud de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao ubicado en la avenida 2 de mayo N° 276 - Callao-Provincia del Callao.	228437	1'120,596.00
08	Construcción de pistas y veredas en la asociación pro-vivienda de los trabajadores de la Compañía Peruana de Vapores ex Fundo Oquendo	274859	3'720,162.00

2. Constituir el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230, su reglamento aprobado por D.S. 005-2014-EF, el cual se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto viable y previamente priorizado desde la elaboración del expediente técnico cuando corresponda. El Comité Especial estará conformado por tres miembros, encargándose al señor Alcalde la designación de los mismos.
3. Solicitar la asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-ProInversión, para el desarrollo de los procesos de selección de la empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, 0 JUN 2014




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

4. Facultar al señor Alcalde a suscribir el convenio de asistencia técnica con ProInversión y a formar convenios de inversión pública local con las empresas privadas seleccionadas de conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas que sean pertinentes, así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad necesarias para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local- Tesoro Público-CIPRL.
5. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Administración realizar las afectaciones presupuestales y financieros en el SIAF que origine la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público-CIPRL.
6. Disponer que el presente Acuerdo se publique en el portal electrónico institucional [www.municipallao.qog.pe](http://www.municipallao.qog.pe)
7. Oficiar el presente acuerdo a ProInversión, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29230.
8. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo
9. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*George Colantes Fernandez*  
GEORGE COLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*Joan Sotomayor Garcia*  
JOAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio 10 JUN 2014  
Callao

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
*Alexander Diaz Pinedo*  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo